

# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS PROGRAMA DE DOCTORADO EN GESTIÓN TECNOLÓGICA ACTA-CDGT-04-21 SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DOCTORAL

Realizada el viernes 23 de julio de 2021, a las 10h00 (reunión virtual).

### ORDEN DEL DÍA

1. Revisión y análisis del informe de hallazgos presentado por el CES (Informe No. CPD-IT-PD-021-2021), dentro del proceso de actualización
2. Inclusión de la Dra. Ximena Rojas a la planta académica del Programa Doctoral
3. Presentación de los reportes presentados por los profesores de la planta académica sobre el seguimiento a las tesis doctorales de los estudiantes (17-05-2021)
4. Revisión del proceso académico- administrativo de graduación que deberán seguir los estudiantes del DGT (observar lo estipulado en el proyecto aprobado).
5. Revisión de estudiantes rezagados por requisitos incumplidos para continuar su matrícula: casos Quishpe, Rosero (DGT2)
6. Varios
  - a) Comunicar los temas tratados con la planta académica en la reunión bimensual (19-07-2021)

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

**Puntos 1.** Se da lectura al punto uno del orden del día. El Director del programa informa al Comité Doctoral el documento No. CPD-IT-PD-021-2021 notificado por el CES con oficio CES CPD 2021 0042 -O de 16 de julio de 2021, el cual describe los últimos hallazgos reportados por el CES, dentro del proceso de actualización del Programa Doctoral. La siguiente tabla, resume los hallazgos y sugerencias, presentados por el CES, en el mencionado informe:

[Tabla (...). Hallazgos y sugerencias al Doctorado en Gestión Tecnológica

No.	HALLAZGO	SUGERENCIA
1	De acuerdo al punto 2, literal b.4), del Normativo para el manejo de los Programas de Doctorado de la EPN, y con base a la información remitida, no se evidencia el cumplimiento de lo señalado por el Normativo antes indicado, en cuanto a la conformación del Comité Doctoral.	Revisar y/o justificar la conformación del Comité Doctoral, de acuerdo al Normativo para el manejo de los Programas de Doctorado de la EPN.
2	No se evidencia claramente la ejecución del tipo de ayuda económica, beca o contrato que se asigna a los estudiantes del Programa Doctoral.	Se sugiere especificar y/o aclarar el tipo de ayuda económica (beca, ayuda económica, contrato) que se brinda a los estudiantes del programa doctoral y las condiciones de su contratación, en función del literal f, artículo 22 del Reglamento de Doctorados; y, a la disposición general sexta del Reglamento de Becas, apoyo económico y descuentos de la Escuela Politécnica Nacional.

3	Mediante memorando Nro. EPN-DGT-2021-0040-M, del 28 de abril de 2021, se solicitó la inclusión del profesor Javier Alejandro Cuestas Caza, a la planta académica del Programa Doctoral.	Se sugiere actualizar la plantilla Nro. 4 de docentes del Programa Doctoral, verificando el cumplimiento del artículo 21 del Reglamento de Doctorados.
---	---	--

**Fuente:** Entrevistas realizadas mediante videoconferencia al personal del Doctorado en Gestión Tecnológica de la EPN. Informe I-ICM-DME-073-2021 elaborado por la Coordinación de Monitoreo e Información del SES. [informe CPD-IT-PD-021-2021]

Seguidamente, el Director del Programa, presenta su informe para solventar dichos hallazgos con los respectivos planes de acción y recomendaciones (**ANEXO 1**).

*Para el primer hallazgo del informe del CES*

- Una vez revisados y, analizados: el informe y documentos sustento presentados por el Director del Programa, para solventar los hallazgos del CES; las hojas de vida (trayectoria académica y de investigación) de los profesores interesados en integrar el Comité Doctoral; los reportes certificados por la Jefatura del Departamento (DESODEH), relacionados con las responsabilidades académicas actuales de dichos profesores; considerando la experiencia en el desarrollo de la cátedra de Gestión Tecnológica tanto en el Programa de Doctorado en Gestión Tecnológica, como en la Maestría de Investigación en Gestión de la Ciencia y la Tecnología y; en concordancia con el art. 2 literal a) del , el Comité Doctoral, resuelve, **Resolución 01-04-21.-** Recomendar la incorporación como miembro de Comité Doctoral al Dr. Antonio Franco, quien es profesor adscrito al DESODEH, departamento al cual pertenece el Programa Doctoral.

Con respecto a la Doctora Carla Manciatì, profesora que se vio interesada en integrar el Comité Doctoral, el Comité Doctoral, considera que, de momento conforme al Normativo para el manejo de los Programas de Doctorado de la EPN, no es posible incorporarla en razón de que debe estar adscrita al departamento al cual pertenece el Programa Doctoral. En tanto que se acuerda enviar una comunicación para su integración a la planta académica del programa.

- Una vez revisados y, analizados: el informe y documentos sustento presentados por el Director del Programa, para solventar los hallazgos del CES, el Comité Doctoral, resuelve, **Resolución 02-04-21.-** Solicitar la desvinculación como miembros de Comité Doctoral de los Doctores: Valentina Ramos y, Francisco Salgado, en razón del cumplimiento al Normativo para el manejo de los Programas de Doctorado de la EPN, artículo 2, literal b) -4-, en cuanto a la conformación del Comité Doctoral, que textualmente señala:

*“4. No desempeñar ningún cargo como autoridad académica dentro o fuera de la Escuela Politécnica Nacional.”*

Así mismo, se solicita elevar el respectivo agradecimiento por el valioso aporte que los Dres. Valentina Ramos y Francisco Salgado, han entregado en su labor como miembros del Comité Doctoral.

- Una vez revisados y, analizados: el informe y documentos sustento presentados por el Director del Programa, para solventar los hallazgos del CES, el Comité Doctoral, resuelve, **Resolución 03-04-21.-** Validar y ratificar que, el Director del Centro de Educación Continua (CEC) de la Escuela Politécnica Nacional no es una autoridad académica, ya que no existe norma, proceso o fundamento que así lo determine. Por tanto, el cargo de director del CEC corresponde a autoridad administrativa y no académica.
- Una vez revisados y, analizados: el informe y documentos de sustento presentados por el Director del Programa, para solventar los hallazgos del CES, el Comité Doctoral, resuelve, **Resolución 04-04-21.-** Considerar como personal académico invitado (no miembro de Comité Doctoral) a las reuniones de Comité Doctoral, a los Doctores Valentina Ramos y, Dr. Andrés Robalino; siempre y cuando la sesión lo requiera y, de forma voluntaria.

Considerando las resoluciones anteriores 01-04-21, 02-04-21, 03-04-21, el Comité Doctoral, resuelve **Resolución 05-04-21.-** Confirmar que, ningún miembro del Comité Doctoral, desempeñaría un cargo de autoridad académica, en tal virtud, se sugiere considerar la siguiente nueva estructura para la conformación del Comité Doctoral, a fin de solventar el hallazgo reportado por el CES y, dar continuidad al proceso de actualización del Programa:

Nombre Completo	Actividades de investigación, docencia y gestión	Título de PhD	Universidad en el que obtuvo el título doctoral	Universidad a la que pertenece	Categoría (Titulares: Principales, Agregados y Auxiliares – No titulares: honorarios, invitados u ocasionales)	Dedicación del Personal Académico (Exclusivo O Tiempo Completo, Semi exclusivo, Tiempo Parcial) # horas
Héctor Oswaldo Viteri Salazar - Presidente (ratificado)	Si	Doctor en Ciencia y Tecnología Ambientales	Universidad Autónoma de Barcelona – España	Escuela Politécnica Nacional	Profesor Agregado a Tiempo Completo (Nivel 1, Grado 3)	Tiempo Completo
Antonio Alexander Franco (nuevo miembro)	Si	Doctor en Administración	Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador	Escuela Politécnica Nacional	Profesora Agregada a Tiempo Completo (nivel 3, Grado 5)	Tiempo Completo
Guido Andrés Abad Merchán (miembro a ratificar)	Si	Doctor en Administración	Universidad Andina “Simón Bolívar”, Ecuador	Escuela Politécnica Nacional	Profesor Agregado a Tiempo Completo (nivel 3, Grado 5)	Tiempo Completo
Marco Patricio Naranjo Chiriboga (miembro a ratificar)	Si	Doctor en Economía	Universidad de Alcalá, España	Escuela Politécnica Nacional	Profesor Principal a Tiempo Parcial (nivel 1, Grado 6)	Parcial
Johannes Waldmueller (miembro invitado a ratificar)	Si	Doctor en Antropología y Sociología del Desarrollo	Instituto de Altos Estudios Internacionales y del Desarrollo, Suiza	Universidad de las Américas, Ecuador	Profesor Asociado	Invitado
Pablo Rafael Kreimer (miembro invitado a ratificar)	Si	Doctor en Ciencia, Tecnología y Sociedad	Conservatorio Nacional de Artes y Oficios (CNAM), Francia	Universidad Nacional de Quilmes	Profesor Asociado	Invitado

En ese sentido, se solicita notificar esta estructura de miembros del Comité Doctoral, sugerida, hacia el Consejo de Departamento (DESODEH), a fin de que sea considerada y se proceda conforme al artículo 2, literal c), del Normativo para el manejo de los Programas de Doctorado de la EPN, que textualmente señala:

*“c) El Comité Doctoral y su director serán nombrados por el Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación de la Escuela Politécnica Nacional, con base en la recomendación presentada por el Consejo de la Facultad o del Instituto responsable del programa, para un periodo de cuatro (4) años, luego del cual podrán ser reelegidos.”*

*Para el segundo hallazgo del informe del CES*

Una vez revisados y, analizados: el informe y documentos sustento presentados por el Director del Programa, para solventar los hallazgos del CES, el Comité Doctoral, resuelve, **Resolución 06-04-21.-** Validar el informe presentado por el Director del Programa, para solventar este hallazgo que en su parte pertinente señala:

*“de acuerdo a las Disposiciones Generales Sexta y Séptima del **Reglamento de Becas, Ayudas Económicas y Descuentos de la EPN, los aspirantes y estudiantes de programas de doctorado podrán ser contratados como personal académico ocasional a tiempo parcial**, siendo el Comité Doctoral el encargado de seleccionar a los candidatos, beneficiarios, de estos contratos con base en sus méritos. **Por lo que no se trata de una concesión de beca sino de la habilitación de una plaza para la contratación de un profesor ocasional a tiempo parcial**, cuyo trámite debe iniciar el “Departamento más afín” académicamente al programa y, debiendo cumplirse todos los requisitos y procedimientos establecidos para dicho efecto.*

*En el Art. 11 del Reglamento de Doctorados del CES, se señala que “(...) los programas de doctorado serán presentados por las unidades académicas (...)”, y en el Art. 12 del referido reglamento se menciona que “(...) para establecer programas de doctorado, las universidades y escuelas politécnicas deberán contar con líneas de investigación asociadas a proyectos finalizados o en marcha, así como con la infraestructura y equipamiento necesarios que garanticen la calidad de estos programas (...)”. Por lo que se concluye que los programas de doctorado están alineados a las líneas de investigación, proyectos de investigación, publicaciones, etc. del o de los departamentos que dan soporte a los mismos, por esta razón se entiende por “Departamento más afín” a aquel cuyas líneas de investigación, están relacionadas con las que se llevan a cabo dentro del programa de doctorado. Debido a que de conformidad con el Art. 15 del Reglamento de Doctorados del CES y del Art. 35 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (RCEPSES), se prevé que la investigación y la docencia de los estudiantes de doctorado a quienes se les contrate bajo la figura de Profesor Ocasional Tiempo Parcial deben estar asociadas con el objeto del programa de Doctorado.*

*Justificado el hallazgo conforme a lo requerido por el CES, adicionalmente, para solventarlo con la documentación pertinente se informa el memorando EPN-DTH-2021-1846-M con su respectivo anexo, el cual fue emitido por la Dirección de Talento Humano de la EPN y contiene el listado de los estudiantes del Doctorado en Gestión Tecnológica que han sido contratados como Profesor/a Ocasional a Tiempo Parcial. Cabe señalar que, este listado fue remitido anteriormente al CES, en la INFORMACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN IN SITU PARA LA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN GESTIÓN TECNOLÓGICA, numeral 4.3. Estudiantes con contrato de trabajo, según sigue: “*

NOMBRES	CARGO	DEDICACIÓN	RELACION LABORAL	DESDE	HASTA	DEPENDENCIA	FACULTAD
TOSCANO JARA JOHANNA PAOLETTE	PROFESOR OCASIONAL A TIEMPO PARCIAL - ESTUDIANTE DE DOCTORADO	TIEMPO PARCIAL	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1/10/2019	31/12/2021	DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ORGANIZACIONALES Y DESARROLLO HUMANO	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
ARAUJO VIZUETE GABRIELA FERNANDA	PROFESOR OCASIONAL A TIEMPO PARCIAL - ESTUDIANTE DE DOCTORADO	TIEMPO PARCIAL	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	17/4/2017	1/4/2021	DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ORGANIZACIONALES Y DESARROLLO HUMANO	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
MORALES AREVALO VERONICA PAULINA	PROFESOR OCASIONAL A TIEMPO PARCIAL - ESTUDIANTE DE DOCTORADO	TIEMPO PARCIAL	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	17/4/2017	1/4/2021	DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ORGANIZACIONALES Y DESARROLLO HUMANO	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
TOLEDO RIVADENEIRA LUCÍA IRENE	PROFESOR OCASIONAL A TIEMPO PARCIAL - ESTUDIANTE DE DOCTORADO	TIEMPO PARCIAL	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	17/4/2017	1/4/2021	DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ORGANIZACIONALES Y DESARROLLO HUMANO	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

**[las negrillas son nuestras]**

*Para el tercer hallazgo del informe del CES*

Una vez revisados y, analizados: el informe y documentos sustento presentados por el Director del Programa, para solventar los hallazgos del CES, el Comité Doctoral, resuelve, **Resolución 07-04-21.-** Validar el informe presentado por el Director del Programa, para solventar este hallazgo que en su parte pertinente señala:

*“Conforme a lo sugerido en el informe de hallazgos del CES, se ha actualizado la plantilla Nro. 4 de docentes del Programa Doctoral, incluyendo al Dr. Javier Cuestas y, verificando el cumplimiento del artículo 21 del Reglamento de Doctorados. Adicionalmente, para el informe de respuesta al CES, se enviará como anexo la acción de personal del profesor Javier Cuestas, para su inclusión definitiva a la planta académica.”*Por otro lado, una vez conocida la RESOLUCIÓN RCP-149-2021 de Consejo Politécnico de la EPN, relacionada con la jubilación del profesor Julio Medina, quien hasta la fecha conformaba la planta académica del Programa Doctoral en Gestión Tecnológica, el Comité Doctoral resuelve **Resolución 08-04-21.-** Actualizar la plantilla Nro. 4 de docentes del Programa Doctoral, excluyendo al Dr. Julio Medina, en razón de la jubilación solicitada.

La plantilla Nro. 4 de docentes del Programa Doctoral, deberá estar actualizada con estas inclusiones y exclusiones y, deberá enviarse conjuntamente con el informe de respuesta al CES.

Finalmente, se solicita notificar a las instancias correspondientes sobre la desvinculación del profesor Julio Medina, de la planta académica del Programa Doctoral.

**Resolución 09-04-21.-**Prepara el informe de respuesta al CES, con base en las resoluciones de Comité Doctoral, dispuestas en la presente acta.

**Puntos 2.** Se da lectura al punto dos del orden del día. El Director del Programa Doctoral, presenta los documentos remitidos por la Dra. Ximena Rojas, quien ha solicitado iniciar el trámite para su inclusión a la planta académica del Programa Doctoral. El Comité Doctoral resuelve **Resolución 10-04-21.-** Conocer la solicitud y dar trámite correspondiente, en una próxima sesión luego de obtener la actualización del Programa Doctoral por parte del CES.

**Puntos 3.** Se da lectura al punto tres del orden del día. El Director del Programa Doctoral, informa los reportes presentados por los profesores de la planta académica sobre el seguimiento a las tesis doctorales de los estudiantes. La reunión con la planta académica se llevó a cabo vía teams el 17-05-2021. El Comité Doctoral resuelve **Resolución 11-04-21.-** Dar por conocido los reportes presentados por los profesores de la planta académica sobre seguimiento a las tesis doctorales de los estudiantes de la primera convocatoria 2017-2021, que en su totalidad informan, tentativamente, la graduación de sus estudiantes para el año 2022. **(ANEXO 2).**

**Puntos 4.** Se da lectura al punto cuatro del orden del día. El director del Programa Doctoral, informa que, si bien el proceso de graduación se encuentra descrito tanto en el proyecto inicial aprobado por el CES como en el Normativo para el manejo de los Programas de Doctorado de la EPN; las rúbricas e instrumentos de evaluación académica para el proceso de graduación de los estudiantes del Programa, se encuentran por definir. En ese sentido, el Comité Doctoral, resuelve, **Resolución 12-04-21.-** Crear una comisión para el desarrollo de rúbricas e instrumentos de evaluación para el proceso de graduación. Esta comisión estará conformada por las siguientes personas y, se espera obtener los primeros avances del trabajo de la comisión hasta el 23 de septiembre de 2021:

Nombre	Actividad a cargo
Andrea Plaza	Recopilación de información académica- administrativa
Valentina Ramos	Análisis de información recopilada y, construcción de instrumentos
Andrés Abad	
Oswaldo Viteri	

Posterior a la entrega del borrador, será socializada a la planta académica para sus aportes correspondientes, previo a su aprobación por parte del Comité Doctoral.

**Puntos 5.** Se da lectura al punto cinco del orden del día. El director del Programa Doctoral, informa que los siguientes estudiantes de la segunda convocatoria se encuentran rezagados por requisitos incumplidos para continuar con su matrícula, así:

Estudiantes DGT2	Requisito pendiente	Observaciones
Quishpe María Dolores	Certificado de suficiencia de inglés	Resultados del examen de inglés (mínimo para aprobar 70/100): <ul style="list-style-type: none"> <li>• EPN-CEC-ALIC-2020-0194-M de 02 de octubre de 2020 (puntaje 54/100)</li> <li>• EPN-CEC-ALIC-2021-0187-M de 26 de marzo de 2021 (puntaje 52/100)</li> <li>• EPN-CEC-ALIC-2021-0244-M de 04 de mayo de 2021 (puntaje 60/100)</li> <li>• EPN-CEC-ALIC-2021-0263-M de 11 de mayo de 2021 (puntaje 64/100)</li> <li>• EPN-CEC-ALIC-2021-0355-M de 22 de junio de 2021 (puntaje 60/100)</li> </ul>

Rosero César	Entrega del Plan Preliminar de Investigación: Estudiante no presenta el PPI para nuevo envío a revisor. Último puntaje obtenido 70,4 en noviembre 2020. Puntaje requerido para aprobación: 80 puntos.	Notificación a estudiante Mar 13/04/2021 22:48, sin respuesta  Resolución 01-02-21.-Con base en la Resolución 03-04-18, se solicita a la Dirección del Programa, comunicar y, recordar que: “El estudiante que no tenga aprobado el Plan Preliminar de Investigación durante el primer semestre de la fase de investigación, no podrá continuar matriculándose en la fase de investigación (...)”
--------------	---	---

Frente a estos casos, el Comité Doctoral, resuelve, **Resolución 13-04-21.-** Recordar a los estudiantes los plazos mínimos y máximos que disponen para el desarrollo de su formación doctoral, considerando el cumplimiento de la normativa interna y externa.

En ese sentido el proyecto inicial aprobado por el CES en su parte pertinente señala

**“3.11 Modalidad de estudios**

*El programa de doctorado cuenta con dos etapas claramente definidas:*

**Actividad curricular, momentos de aprendizaje:** 2 Semestres. Se debe presentar un ensayo académico para iniciar el segundo Semestre.

**Actividad investigativa en profundidad** 6 Semestres. La dedicación completa al desarrollo de la investigación inicia a partir del segundo año (lo que vendría a ser el tercer semestre), luego de lo cual el doctorando realizará su investigación por **al menos tres años (...)**”

En tanto que, el artículo 9 del Reglamento de doctorados, textualmente señala:

*Artículo 9.- Duración del programa de doctorado.- El tiempo de duración de un programa de doctorado depende del campo del conocimiento y de la dedicación del estudiante.  
El programa de doctorado tendrá una duración mínima de tres (3) años y **máximo de siete (7) años más un (1) año de gracia**, contados desde la fecha de matrícula inicial en el programa.  
Cumplido este plazo máximo el estudiante de doctorado no podrá graduarse dentro del mismo programa doctoral.*

Por lo expuesto, se exhorta a los estudiantes a retomar sus estudios doctorales, solicitando formalmente el respectivo re- ingreso (según el calendario académico institucional), siempre que, para tal efecto, cumplan con los requisitos pendientes.



**Varios.**

- a) Comunicar los temas tratados con la planta académica en la reunión bimensual (19-07-2021)

El Director del programa, informa al Comité Doctoral que se ha acordado con la planta académica, la realización de una reunión bimensual para tratar los asuntos académicos más importantes del programa. En ese sentido se informa al comité doctoral los temas tratados en la primera reunión bimensual, realizada el 19-07-2021: a) Actualización del programa, avances en el CES, b) Formatos para el proceso de graduación, c) Trámite de incorporación de Ximena Rojas.

Siendo las 11h30, del 23 de julio de 2021, se da por terminada la sesión.



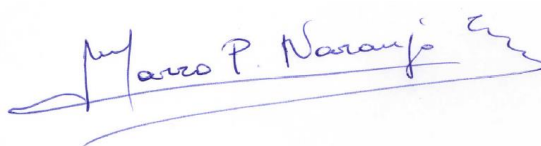
**Dr. Oswaldo Viteri Salazar, Director**



**Dra. Valentina Ramos, Miembro**



**Dr. Andrés Abad, Miembro**



**Dr. Marco Naranjo, Miembro**



**Dr. Johannes Waldmueller, Miembro**

**Dr. Pablo Kreimer, Miembro**

**Dr. Francisco Salgado, Miembro**

## Acta de Comité Doctoral CDGT 04-21 para revisar y aprobar

📄 3 ▾ +



MARCO PATRICIO NARANJO CHIRIBOGA

Apreciados colegas, De acuerdo con el contenido del acta. Atentamente, ...

Lun 26/07/2021 17:28



GUIDO ANDRES ABAD MERCHAN

De acuerdo con el acta. Andrés Abad, PhD Profesor Titular Facultad de Cie...

Lun 26/07/2021 16:56



Johannes Waldmüller

Igualmente de acuerdo, gracias. Saludos, Johannes Am Mo., 26. Juli 2021 u...

Lun 26/07/2021 15:45



VALENTINA RAMOS RAMOS

por mi parte de acuerdo también

Lun 26/07/2021 15:27



HECTOR OSWALDO VITERI SALAZAR

De acuerdo por mi parte Saludos cordiales,

Lun 26/07/2021 15:25



Mensaje enviado con importancia Alta.